

**GOÑI URRIZA, N., *La libre circulación de servicios en la Unión Europea. El régimen de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios y su aplicación por los tribunales españoles*, Bosch, Madrid, 2023, 284 pp.**

La obra de la que doy noticia bibliográfica nos acerca a una de las materias más clásicas, pero no por ello menos complejas, del Derecho material de la Unión Europea. Con prólogo de Javier Carrascosa y realizado en el marco de las ayudas a proyectos de investigación de la Universidad Pública de Navarra, este libro aborda “la libre circulación de servicios en la Unión Europea”, englobando dos libertades fundamentales del mercado interior de la UE: la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.

El libro consta de cinco capítulos. El capítulo primero, ciertamente descompensado en su extensión, viene a ser una breve introducción general a las “libertades económicas de establecimiento y prestación de servicios como motor del mercado interior”.

Ya en el capítulo II la autora se detiene en la exposición de los rasgos característicos de la libertad de establecimiento (ámbito de aplicación, beneficiarios, ejercicio, contenido de la libertad) y de la libre prestación de servicios. En este último caso, comienza con en la exposición de las diferencias entre ambas libertades (pp. 55 y 56) para proceder a explicar de nuevo su ámbito de aplicación, modalidades, beneficiarios y contenido de la libertad. Más tarde, la autora procede a una delimitación de estas figuras respecto de la libre circulación de mercancías y capitales y a exponer las excepciones y restricciones a ambas libertades (actividades relacionadas con el poder público; restricciones por razones de orden público, seguridad y salud públicas y razones imperiosas de interés general). El capítulo se cierra con una referencia al problema del reconocimiento de títulos y formación obtenidos en otro Estado miembro y a la Directiva 2005/36.

El capítulo III tiene por objeto “la incorporación de los principios legales y criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia en la Directiva de servicios”. La autora comienza explicando el ámbito de aplicación de la Directiva servicios (Directiva 2011/24), deteniéndose en la exposición de su ámbito de aplicación material y de los servicios excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva, de los requisitos sometidos al régimen de la Directiva, su ámbito geográfico y sus relaciones con otras disposiciones del Derecho de la Unión. A continuación, explica el régimen armonizado de forma independiente en relación con la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. El capítulo finaliza con una referencia al “fomento de la calidad, la información y la transparencia de los servicios”.

El capítulo IV se destina al análisis del régimen específico de los servicios de la sociedad de la información, incorporando un estudio de la Directiva de comercio electrónico y del Reglamento de servicios digitales. A lo largo del capítulo se pasa revista al ámbito de aplicación de la Directiva (concepto de servicios de la sociedad de información, materias excluidas y ámbito de aplicación espacial), para exponer, a continuación, el régimen de libre circulación de los servicios de la sociedad de la información, por un lado, y el régimen de establecimiento, por otro lado. También se analiza el régimen de responsabilidad de prestadores de servicios intermediarios. El capítulo se cierra con una breve referencia a otras cuestiones vinculadas a

la consecución del Mercado único digital en la UE y, especialmente, a la prohibición del “bloqueo geográfico” regulado en el Reglamento 2018/302.

El quinto y último capítulo del libro la autora lo titula “la cuestionable evaluación en la jurisprudencia española de los obstáculos a las libertades económicas”. Analiza, por un lado, el concepto de “situaciones puramente internas”, su interpretación por el Tribunal de Justicia y la aplicación de las libertades en estos casos. Por otro lado, expone el método de evaluación de las medidas estatales restrictivas de las libertades de establecimiento y libre prestación de servicios: la necesidad y proporcionalidad de las medidas nacionales y la exclusión de justificaciones por motivos económicos. También se refiere, en tercer lugar, a las “obligaciones de los Estados miembros derivados de las libertades de establecimiento y prestación de servicios” (inaplicación de la medida estatal, restauración de la situación anterior y reclamación de daños). En cuarto, y último lugar, analiza “la incorporación de las libertades económicas a Derecho interno (con referencias a la Ley de Garantía del Mercado Único) y su aplicación por parte de los tribunales españoles” (casos de viviendas de uso turístico y establecimientos comerciales).

**F. Jesús Carrera Hernández**  
**Universidad de La Rioja**